

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA CONCEPCIÓN PORRAS TENLLADO

CL. LUIS MONTOTO 89, 41018 SEVILLA

Telef. 955006828 Fax.



Código:	Ry71i889PFIRMAkKzmapsv184rOSYA	Fecha	28/08/2023
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4





ANEXO

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AL-GEA

Expediente SISS:(DPSE)520-2023-00000049-2

CIF Entidad Solicitante: G91892257

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes

A Subsananar:

- Apartado 4.2. El Período de ejecución de la actividad debe estar comprendido entre el 01/01/2023 y 31/12/2023.

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ACCION EN RED DE ANDALUCIA

Expediente SISS:(DPSE)521-2023-00000217-22

CIF Entidad Solicitante: G18396812

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4.6.1.A) Gastos de personal. El puesto del Grupo II Diplomado/a en trabajo social o equivalente no es una ocupación estrictamente vinculada al mantenimiento de la entidad.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO INTERNACIONAL-DECCO INTERNACIONAL

Expediente SISS:(DPSE)521-2023-00000237-22

CIF Entidad Solicitante: G41988841

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- 3.1 Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos. Aportar certificación de la Agencia Tributaria para verificar datos obrantes en el expediente.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROMETEO. SERVICIO JURIDICO INTEGRAL PARA INMIGRANTES

Expediente SISS:(DPSE)521-2023-00000287-22

CIF Entidad Solicitante: G91597955

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes

A Subsananar:

Código:	Ry71i889PFIRMAkKzmapsv184rOSYA	Fecha	28/08/2023
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4





- Apartado 4.2. Período de ejecución de la actividad, este debe estar comprendido entre el 01/01/2023 y 31/12/2023.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ODONTOLOGIA SOCIAL LUIS SEIQUER

Expediente SISS:(DPSE)521-2023-00000233-22

CIF Entidad Solicitante: G91817924

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4.2. Período de ejecución de la actividad debe estar comprendido entre el 01/01/2023 y 31/12/2023.

- Apartado 4.6.1.A) Gastos de personal. El puesto del Grupo I Otro/as y el puesto Grupo II Otro/as no son ocupaciones estrictamente vinculadas al mantenimiento de la entidad.

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ACERCANDO REALIDADES

Expediente SISS:(DPSE)522-2023-00000079-2

CIF Entidad Solicitante: G41752411

Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- Apartado 4.2. Período de ejecución de la actividad, este debe estar comprendido entre el 01/01/2023 y 31/12/2023.

- Apartado 3.7 Declaración de subvenciones. Indican que tienen solicitada una subvención el 06/03/2023 del Ayuntamiento de Sevilla Distrito por cuantía de 1.200 € y una subvención concedida de fecha 17/05/2023 por importe de 673,28 €. Solicitamos que nos aclaren si se trata de una única subvención. En caso positivo deben indicar solo el importe de la subvención concedida 673,28 € en el apartado 3.7 concedidas. En caso de ser dos subvenciones diferentes tendrían que incluir el importe de 1.200 € dentro del presupuesto del programa.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION NAZARENA DE TERAPIA DE APOYO, REHABILITACION E INSERCIÓN SOCIAL (ANTARIS)

Expediente SISS:(DPSE)522-2023-00000018-2

CIF Entidad Solicitante: G41208653

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sede

A Subsananar:

- Apartado 4.6.1.A) Gastos de personal. El puesto del Grupo I Titulado/a superior no es una ocupación estrictamente vinculada al mantenimiento de la entidad.

Código:	Ry71i889PFIRMAkKzmapsv184rOSYA	Fecha	28/08/2023
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4





- Apartado 3.7 Declaración de subvenciones. En la documentación aportada aparece un subvención de mantenimiento de la (L1) de la Consejería de Salud. Debe aclarar si se trata de una subvención concurrente o no. En caso positivo debe incluirla en el apartado 3.7 concedidas e incluirlas dentro del presupuesto en el apartado "importe de otras subvenciones".

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL

Expediente SISS:(DPSE)522-2023-00000068-2

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4.6.1.A) Gastos de personal. El puesto del Grupo II Otro/as no es una ocupación estrictamente vinculada al mantenimiento de la entidad.

Código:	Ry71i889PFIRMAkKzmapsV184rOSYA	Fecha	28/08/2023
Firmado Por	MARIA CONCEPCION PORRAS TENLLADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

